SGL 24/05/14
211/14

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Hacienda, Gestión y Administración

Órgano de Gestión Tributaria
Departamento de Gestión de Ingresos

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

1.- Objeto.

Es objeto de la presente contratación las actuaciones relativas a la regularización y actualización catastral y tributaria de inmuebles de naturaleza urbana y rústica del término municipal de Córdoba, comprendiendo, según proceda en cada caso, todas o algunas de las siguientes tareas:

1) La comprobación, medición y fotografía de las construcciones, distinguiendo los usos existentes.
2) Investigación, requerimiento y determinación de titulares y cotitulares catastrales y cumplimentación del impreso 902.
3) La ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos.
4) La realización de la planimetría necesaria para conformar el documento Catastral denominado CU-1
5) La asignación de referencia UTM en altas
6) La actualización de cartografía digitalizada y ficha de grabación con propuesta de aplicación de valores, superficies, usos, destinos, etc.
7) El intercambio de datos con la Gerencia Territorial del Catastro se efectuará en los formatos que ésta determine al efecto.

2.- Propiedad de los trabajos.

Los trabajos que se realicen, en cualquiera de sus fases, serán propiedad de la Administración municipal, pudiendo ésta recabar en cualquier momento las entregas de parte del trabajo realizado, siempre que sea compatible con el programa de definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

3.- Duración.

La duración del contrato abarca desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014, no pudiendo ser objeto de prórroga.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SECRETARÍA GENERAL
Código Seguro de verificación: IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmavz/.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR: Maria Antonia Garrido Luque
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA: adela198.ayu-cordoba.org IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
Nº Carpeta: CORE/2014/00022457
Nº Doc.: 27455-2014 (1 de 4)
Nº Salida: 233-2014
Fecha: 25/02/2014 11:45
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA U. CONTRATACION ADMIVA.
FECHA
Nº Carpeta: CORE/2
Nº Doc.

4.- Requisitos de los licitadores.

4.1.- Grado de compatibilidad en el intercambio de información.

Los licitadores deberán garantizar un grado de compatibilidad total para el intercambio de los datos obtenidos y expedientes elaborados con la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba y el Órgano de Gestión Tributaria Municipal, debiendo acreditar tal extremo como requisito de admisión, al objeto de permitir la integración total de la información obtenida y elaborada con las base de datos alfanuméricas y cartográficas de dicha Gerencia y las bases de datos municipales.

4.2.- Mantenimiento y corrección de los trabajos realizados.

Los licitadores deberán garantizar la plena integración en los archivos de la Gerencia Territorial de Catastro de Córdoba de toda la documentación generada por el contrato, la corrección y depuración, cuando proceda, en la base de datos catastral de los datos físicos de las parcelas tratadas y la colaboración en la resolución de las posibles reclamaciones presentadas.

El adjudicatario del contrato deberá disponer de un centro operativo o una delegación del mismo dentro del término municipal de Córdoba y mantenerlo durante el período de garantía para atender las reclamaciones.

5.- Cuantía.

Se fija la cuantía del presente contrato en un importe máximo de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000), IVA al 21% incluido, correspondiente al intervalo estimado de 1.750 expedientes de actualización catastral, imputándose el citado gasto en la aplicación presupuestaria Z HTG 9321 22706, denominada "O.G.T. Gestión Tributaria. Estudios y Trabajos Técnicos", conforme a los precios máximos de los siguientes trabajos por expediente (IVA al 21% incluido):

1. Comprobación, medición y fotografía de las construcciones de cada copropietario, distinguiendo los usos existentes:
   27,27 € + 21% IVA (5,73 €) = 33 euros
2. Cumplimentación del impreso 902 por titular:
   12,40 € + 21% IVA (2,60 €) = 15 euros
3. Ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos por cada copropietario:
   17,35 €+ 21% IVA (3,65 €) = 21 €
4. Actualización de cartografía digitalizada, cada copropietario en parcela Catastral:
   5,78 € + 21% IVA (1,22 €) = 7 €

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SUPERIOR
Código Seguro de verificación: IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/
Este documento tiene la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR: Maria Antonia Garrido Luque
Rafael Morales Pozo
Nº Carpeta CORE/2014/00022457
Nº Doc. 27455-2014 (1 de 4)
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
Nº Salida 233-2014
Fecha 25/02/2014 11:45
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMIVA.
FECHA 27/02/2014
Nº Carpeta CORE/2014/00022457
Nº Doc. PAGINA 27455-2014 (1 de 4)
Nº Entrada 188-2014
Fecha 25/02/2014 11:46

El abono de los trabajos se realizará al finalizar el contrato que coincide con la terminación total de expedientes regularizados, concluidos, entregados y validados por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

6.- Aspectos técnicos y económicos a valorar:

Los criterios que determinarán la adjudicación serán los siguientes en orden de importancia que se le atribuye:

6.1.- Adecuación del Proyecto a los objetivos y fines del contrato, analizando las propuestas presentadas en relación con las tareas comprendidas en el apartado uno de este pliego: **hasta un máximo de 25 puntos.**

6.2.- Calidad del proyecto presentado, teniéndose en cuenta las mejoras introducidas en la metodología sobre la propuesta original y la mejora de los contenidos, formato, presentación, etc.: **hasta un máximo de 25 puntos**

6.3.- Oferta económica: **hasta un máximo de 50 puntos.**

Cada uno de los conceptos previstos en el apartado 5 de este pliego tendrán la siguiente valoración:

- Comprobación, medición y fotografía de las construcciones de cada copropietario, distinguiendo los usos existentes: 20 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PO = 20 x (MO / OL).

Siendo:
PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

– Cumplimentación del impreso 902 por titular: 11 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PO=11x(MO/OL).

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Código Seguro de Verificación: IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmavz/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adesa155.ayuncordoba.org
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
Nº Carpeta CORE/2014/00022457
Nº Doc. 27455-2014 (1 de 4)
Nº Salida 233-2014
Fecha 25/02/2014 11:45
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
FECHA 26/02/2014
Nº Carpeta CORE/2014/00022457
Nº Doc. 27455-2014 (1 de 4)
PAG: 3/5
Nº Entrada 188-2014
Fecha 25/02/2014 11:46
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==

Siendo:
PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

– Ejecución de carpeta catastral y mecanización de datos físicos y jurídicos por cada copropietario: 14 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PO=14x(MO/OL).

Siendo:
PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

– Actualización de cartografía digitalizada, cada copropietario en parcela Catastral: 5 puntos para la mejor oferta económica valorándose, el resto proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PO = 5 x (MO / OL).

Siendo:
PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones parciales de cada uno de los cuatro apartados anteriores.

7.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se tendrán en cuenta en este apartado lo previsto al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

8.- Obligaciones del adjudicatario respecto a la ejecución del contrato.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones con respecto a la ejecución del contrato:

a) A tener personal de contacto en el municipio de Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA
Código Seguro de verificación: IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ=. Permite la verificación de documentos en la copia de este documento electrónico en la dirección: https://ade'a.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento tiene firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR: Maria Antonia Garrido Luque
ID. FIRMA: Rafael Morales Pozo
adela195.ayuncordoba.org
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
Nº Carpeta: CORE/2014/00022457
Nº Doc.: 27455-2014 (1 de 4)
Nº Salida: 233-2014
Fecha: 25/02/2014 11:45
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
FECHA: 25/02/2014
Nº Carpeta: CORE/2014/00022457
Nº Doc.: PÁG 27455-2014 (1 de 4)
Entrada: 188-2014
Fecha: 25/02/2014 11:46

b) Que los trabajos se realicen y ejecuten con sujeción a la normativa vigente del Catastro, especialmente en materia de intercambio de información catastral, tanto alfanumérica como gráfica.

c) Que actúe conforme a las instrucciones del Órgano de Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y, en su caso, de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

9.- Responsable del contrato:

El Jefe del Departamento de Gestión de Ingresos, D. Rafael Morales Pozo.

Córdoba, 20 de febrero de 2014

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
María Antonia Garrido Luque

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
Rafael Morales Pozo

009

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Código Seguro de verificación:IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/
Este documento tiene la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR María Antonia Garrido Luque
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela195.ayuncordoba.org
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
IPMIY/HXtCn+q4pXqFA8BQ==
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA GENERAL
Nº Carpeta CORE/2014/00022457
Nº Doc. 27455-2014 (1 de 4)
Nº Salida 233-2014
Fecha 25/02/2014 11:45
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMIVA.
FECHA 21/02/2014
Nº Carpeta. CORE/2014/00022457
Nº Doc. PAGINA 27455-2014 (1 de 6)
Nº Entrada 188-2014
Fecha 25/02/2014 11:46